



PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Proceso: Contratación por debajo del umbral

Referencia: ZOODOM-DAF-CD-2026-0026

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Parque Zoológico Nacional (ZOODOM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y la Resolución PNP-01-2026, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), convoca a los interesados a participar en el proceso de **ADQUISICION DE GLP COCINA GENERAL 1ER TRIMESTRE AÑO 2026**, bajo la modalidad de **Contratación por debajo del umbral**.

El presente documento constituye la base para la preparación de las ofertas. La omisión de información o el incumplimiento sustancial de los requerimientos aquí establecidos podrá conllevar el rechazo de la oferta presentada.

2. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

La participación en este procedimiento implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento del oferente, sus representantes, ejecutivos y agentes autorizados, a las condiciones establecidas en esta Ficha Técnica, así como a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación (Decreto núm. 52-26), la Resolución PNP-01-2026 y demás normativas vigentes que rigen la contratación pública.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Quedan prohibidas las prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, conforme a lo establecido en la legislación penal vigente, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Ley núm. 47-25. Dichas prácticas serán causa de rechazo de la oferta o de rescisión contractual, según corresponda.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los oferentes deberán presentar sus ofertas conforme a las especificaciones siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1.	GAS LICUADO DE PETROLEO	400	PARA SER DEPOSITADOS EN TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE LA COCINA GENERAL

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Ser responsable de la entrega del bien en el plazo solicitado.

Nota: Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2. CONDICIONES DE PAGO:

Facilidad de Crédito a **45 a 60 días calendario**, a partir de la recepción de los bienes objeto de este proceso de contratación. Los Pagos se realizarán dentro del límite de crédito establecido, vía libramiento (transferencia) a través de la Cuenta Única del Tesoro.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará mediante la verificación de los documentos que las componen, según la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en esta ficha técnica de condiciones específicas serán rechazadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación económica.

En la evaluación serán evaluados los siguientes Criterios:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y autorizada para tener relaciones comerciales con el estado cumpliendo con los siguientes requisitos para ser tomado en cuenta para el presente proceso:

- a) Estar registrado Como Proveedor del Estado (RPE).
- b) Debe tener una cuenta de banco registrada como beneficiario del estado
- c) El objeto de la empresa debe cumplir con el rubro del bien o servicio requerido.
- d) Estar al día con el pago de sus impuestos.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Condiciones de Entrega: El proveedor haga constar por escrito que acepta las condiciones de entrega indicadas en el proceso.

Condiciones de Crédito: Según el tiempo estimado en este documento o más prolongado al mismo.

Tiempo de Entrega: Que el proveedor entregue los bienes dentro del tiempo estimado o menos tiempo del requerido.

4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

La Unidad de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente Ficha Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME en todos los criterios de evaluación técnica.

5. RECTIFICACIONES ARITMETICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiera una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; prevaleciendo la cantidad parcial y prevaleciendo los totales.
- c) Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerán en monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores su oferta será rechazada.

6. ADJUDICACIÓN

12.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las Ofertas se evaluarán dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para la Institución.

La Adjudicación será decidida a favor de un único Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la presente ficha técnica y cuya oferta económica sea la de menor precio ofertado. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

7. RESULTADO DEL PROCESO DE COMPRAS:

La adjudicación deberá ser notificada en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

8. TIEMPO CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega deberá ser realizada a más tardar 5 días, luego de que la orden de compra sea notificada al oferente adjudicado.

NOTA: La entrega de mercancías solo podrá ser dividida a requerimiento de nuestra institución. Por lo tanto, los despachos deben realizarse en una única entrega. En caso de que el (los) adjudicatario(s) no cumpla con el tiempo de entrega y cantidades acordados, será motivo para rescindir la orden de compras y será adjudicada al oferente que quede en segundo lugar en la evaluación de ofertas.

9. DEBIDA DILIGENCIA:

El ZOODOM, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En este sentido, el ZOODOM, se reserva la facultad de realizar el proceso de la debida diligencia dentro del marco de la presente contratación.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes marzo del año 2026.



Chany Roa

Departamento de Compras.

Tel.: 809-378-2149 Ext: 243

Email: compras@zoodom.gob.do

Santo Domingo,

